Loja, 13 de Abril del 2017

Señora Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA
En su despacho.-

Ref.: Comunicación transferencia de acciones

De mis consideraciones:
Dra. María Fernanda Ojeda Alvear, en mi calidad de Gerente General de la compañía IOMOTORS S.A, me dirijo hacia Usted para comunicarle respetuosamente lo siguiente:
Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a su autoridad que se realizó la transferencia de **99.792 (Noventa y Nueve Mil Setecientas Noventa y Dos)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía en mención, siendo estos los datos a ser tomados en cuenta por la Intendencia de Compañías de Loja:

1. **NOMBRE DEL CEDENTE: Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández,** de nacionalidad ecuatoriana, viudo, con cédula de identidad No. **1100188646**, quien cede la totalidad de sus acciones.

2. **NOMBRE DE LOS CESIONARIOS:** Los Cesionarios son:

   - B.A. Gina Alexandra Ortega Jadán, ecuatoriana, mayor de edad, viuda, con cédula de identidad número **110332315-8**, cesionaria de **49.896 (Cuarenta y Nueve Mil Ochocientas Noventa y Seis)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
   - Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, ecuatoriano, mayor de edad, casado pero con disolución de la sociedad conyugal, con cédula de identidad número **110277321-3**, cesionario de **49.896 (Cuarenta y Nueve Mil Ochocientas Noventa y Seis)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

FECHA EN QUE SE REALIZÓ LA INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE: 13 de Abril del 2017.

TIPO DE INVERSIÓN: Nacional.

Sin más al respecto, me suscribo de Usted. Atentamente,

Dra. María Fernanda Ojeda Alvear
GERENTE GENERAL IOMOTORS S.A.

Loja, 13 de de Abril del 2017

Señora Doctora
María Fernanda Ojeda Alvear
GERENTE GENERAL IOMOTORS S.A.
Ciudad.-

Ref.: Comunicación transferencia de acciones

De mis consideraciones:
Reciba un cordial saludo. Por la presente comunico a usted, para lo fines legales correspondientes, que en esta fecha: Yo, **Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández,** he realizado la cesión de **99.792 (Noventa y Nueve Mil Setecientas Noventa y Dos)** acciones, correspondientes a la totalidad de las acciones ordinarias y nominativas que me pertenecen en la compañía IOMOTORS S.A., conforme al siguiente detalle:

1. **NOMBRE DEL CEDENTE: Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández,** de nacionalidad ecuatoriana, viudo, con cédula de identidad No. **1100188646**, quien cede la totalidad de sus acciones.

2. **NOMBRE DE LOS CESIONARIOS:** Los Cesionarios son:

   - B.A. Gina Alexandra Ortega Jadán, ecuatoriana, mayor de edad, viuda, con cédula de identidad número **110332315-8**, cesionaria de **49.896 (Cuarenta y Nueve Mil Ochocientas Noventa y Seis)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
   - Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, ecuatoriano, mayor de edad, casado pero con disolución de la sociedad conyugal, con cédula de identidad número **110277321-3**, cesionario de **49.896 (Cuarenta y Nueve Mil Ochocientas Noventa y Seis)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos sobre las acciones cedidas; es decir, involucran los derechos que puedan corresponder por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, derechos correspondientes a aumentos de capital y cualquier otro concepto, de tal manera que al enajenar mis derechos respecto de las acciones, lo hago con todas las ventajas y privilegios, sin reservarme ninguno de ellos.

Con esta comunicación doy cumplimiento al Art. 189 de la Ley de Compañías; solicito asimismo, se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Usted señora Gerente General, se servirá realizar las comunicaciones pertinentes a los organismos de control competentes. Sin más al respecto, me suscribo. Atentamente,

Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández
C.I. 1100188646
CEDENTE

B.A. Gina Ortega Jadán
C.I. 110332315-8
CESIONARIA

Ing. Orlando Ortega Jadán
C.I. 110277321-3
CESIONARIO

...nulo por sentencia de Divorcio de Juez ....

..... fecha .... cuya copia
... archiva ...., de .... de 19 ....

f.) ....
Jefe de Oficina

Disolución de la Sociedad
[redacted] conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
...tes del presente matrimonio, que declarado mediante senten-
... del Juez ....
.... con fecha ....
... copia se archiva.
.... de .... de 19 ....

f.) ....
Jefe de Oficina

...e declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
.... con fecha
.... cuya copia se archiva.
.... de .... de 19....

f.) ....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

....
....
....
....
....

juicio Nº 23.325

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ...1º... Pág. ...273... Acta 54...

En ...Loja... Provin... de ...Loja...
hoy día ...Quince... de ...Junio... mil novecientos ...noventa y...
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ...
.... nacido en .... el .... de ....
19...... de nacionalidad ...ecuatoriana..., de profesión ...estudiante...
con Cédula Nº .... domiciliado en ....
anterior .... hijo de ....
y de ....
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ....
.... nacida en .... el .... de ....
19...... de nacionalidad ...ecuatoriana..., de profesión ....
con Cédula Nº ...., domiciliada en .... de estado
rior .... hija de ....
y de ....
LUGAR DEL MATRIMONIO .... FECHA ....
En este matrimonio legitimaron a su... hi... que en copia ... llaman ....
....
....

OBSERVACIONES :

....
....
....
....

FIRMAS :

2015-11-01-02-P08651

ESCRITURA DE

CAPITULACIONES MATRIMONIALES.

OTORGAN:

DOCTOR DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNÁNDEZ Y

FANNY MARÍA PIEDAD JADÁN PERALTA.

CUANTÍA:

USD $ 50,292.00.

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil quince, ante mí Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario Segundo del Cantón Loja, comparecen los señores cónyuges DOCTOR DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNÁNDEZ Y FANNY MARÍA PIEDAD JADÁN PERALTA, casados entre sí. Ambos comparecientes por sus propios derechos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces según derecho para el actual otorgamiento, domiciliados en esta ciudad de Loja, portadores de los documentos correspondientes a esta clase de contratos, legalmente capaces para contratar y obligarse, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía, a quienes de conocer doy fe y debidamente enterados e instruidos sobre la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una minuta de Capitulaciones Matrimoniales, de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de este pacto o convenio y por sus propios derechos, los cónyuges señores: Doctor Daniel Orlando Ortega Fernández y Fanny María Piedad Jadán Peralta,

COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
NOTARIO PÚBLICO

administradores privados, domiciliados en esta ciudad de Loja, de estado civil casados, mayores de edad, con cédula de identidad número 1100188646 y 1100079001 respectivamente, legalmente capaces para obligarse y contratar, quienes de mutuo acuerdo y mediante su manifestación conjunta celebran las siguientes Capitulaciones Matrimoniales que modifican la administración de la sociedad conyugal formada, mediante el acuerdo que se contiene en las siguientes cláusulas. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- Declaran los comparecientes que contrajeron matrimonio civil en la parroquia Chuquiribamba, del cantón y provincia de Loja, el 26 del mes de Agosto del año 1966, el cual se halla registrado en el Tomo 1ro, Página 17, Acta 22 del Libro de matrimonios del Registro Civil de Loja, y por consecuencia integraron la correspondiente sociedad conyugal, en razón de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y nueve del Código Civil. Dos.- Los señores cónyuges Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández y Fanny María Piedad Jadán Peralta, son propietarios de 99.792 (Noventa y nueve Mil Setecientas Noventa y Dos) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital social de la compañía IOMOTORS S.A., sociedad ecuatoriana con Registro Único de Contribuyente número 1191732568001. Tres.- Asimismo, son propietarios de 792 (Setecientas Noventa y Dos) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital social de la compañía COMERCIALIZADORA IOKARS S.A., sociedad ecuatoriana con Registro Único de Contribuyente número 1191738558001. TERCERA: DESIGNACIONES.- Los comparecientes manifiestan su voluntad de realizar capitulaciones matrimoniales, en virtud de lo cual, de mutuo acuerdo convienen en las siguientes asignaciones: Uno: 99.792 (noventa y nueve mil setecientas noventa y dos) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tienen del capital social de la

compañía IOMOTORS S.A., serán de única y exclusiva propiedad del Doctor Daniel Orlando Ortega Fernández. Dos: 792 (setecientas noventa y dos) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una), que tienen del capital social de la compañía COMERCIALIZADORA IOKARS S.A., serán de única y exclusiva propiedad del Doctor Daniel Orlando Ortega Fernández. CUARTA: LIBRE ADMINISTRACIÓN.- A partir de la celebración de este instrumento, el Doctor Daniel Orlando Ortega Fernández, tendrá libre administración y disposición de las acciones referidas en la cláusula precedente. Además, dejan constancia expresa de que el producto de los gananciales de las citadas acciones será de propiedad exclusiva del Doctor Daniel Orlando Ortega Fernández, y, en tal virtud, el uso, goce, dominio, beneficio, utilidad, usufructo, ganancial de estos bienes, no integrará el haber de la sociedad conyugal. El cónyuge Daniel Orlando Ortega Fernández podrá libremente comparecer como socio por sus propios, únicos y personales derechos; suscribir aumentos de capital y celebrar cualquier acto o contrato societario respecto de las referidas acciones. QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía se fija en la suma de USD 50,292.00 (CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100). CUARTA: ACEPTACIÓN.- Debidamente enterados del contenido y efectos de la presente minuta de Capitulaciones Matrimoniales los contratantes la aceptan en todas sus partes; además se facultan mutuamente para realizar las marginaciones e inscripciones correspondientes en los registros públicos competentes. Hasta aquí la presente minuta, atentamente.- Ab. Jorge Jaramillo García, Mat. 3782 C.A.L.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan

COPIA

en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Jorge Jaramillo García. MAT. 1732 C.A.L, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Lo enmendado. 50,292.00, y CINCUENTA MIL DOSCIENTOS. vale. lease.-

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

Dr.- Daniel Orlando Ortega Fernández. Fanny María Piedad Jadán Peralta.

Céd.- 1100188646 Céd.- 1100079001

Dr. Vinicio Sarmiento Bustam
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Jefatura Provincial de Loja

PARTIDA DE MATRIMONIO

Nº 000458

08 JUN 2000

CERTIFICO: Que en el tomo 1ro. , pág 17 , acta 22

del REGISTRO DE MATRIMONIOS de CHUQUIRIBAMBA correspondiente al

año 1966 consta la inscripción de DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ

de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil SOLTERO

profesión ESTUDIANTE hijo de MODESTO ORTEGA

y de DEIFILIA FERNENDEZ

casado con FANNY MARIA PIEDAD JADAN PERALTA

de nacionalidad ECUATORIANA

estado civil SOLTERA Profesión PROFESORA FISCAL PRIMARIA

hijo de VIRGILIO JADAN

y de ROSARIO TARGELIA PERALTA

celebrado en CHUQUIRIBAMBA provincia de LOJA el VEINTISEIS

de AGOSTO de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (1966).x.x.xx.

COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

CHUQUIRIBAMBA , a 08 de JUNIO de 2000.-

CONFERIDA: J.M.A.

CERTIFICA:
JOSE MANUEL AGUINSACA
JEFE DE AREA DE REGISTRO CIVIL

DATOS: J.M.A.

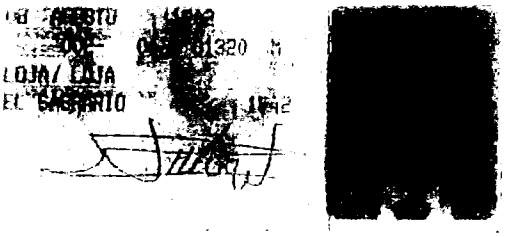

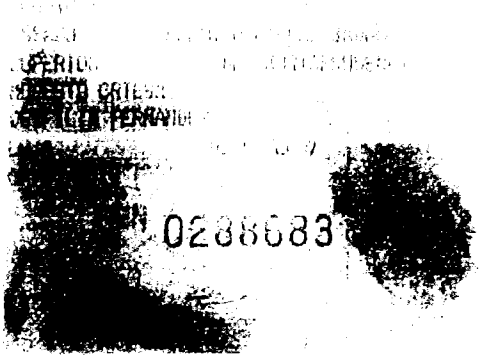

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

030

030 - 0236 1100188646
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO

LOJA PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
LOJA CANTÓN	SAN SEBASTIAN PARROQUIA	0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

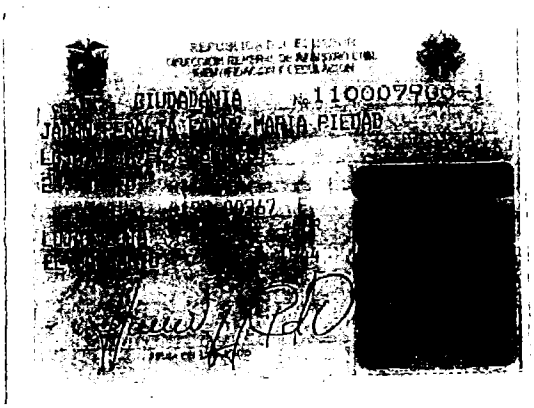

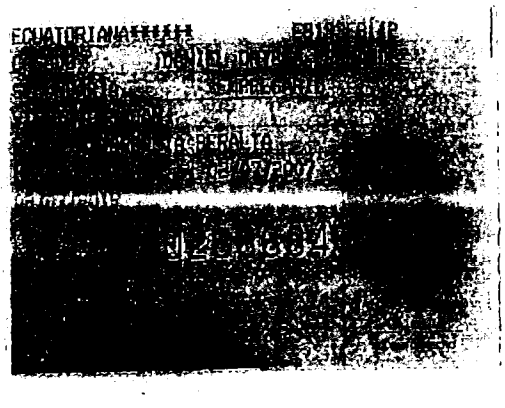

COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
NOTARIO PUBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-003-000017444

20151101002P08651

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151101002P08651

ACTO O CONTRATO:	
CAPITULACIONES MATRIMONIALES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:30)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100188646	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JADAN PERALTA FANNY MARIA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100079001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
LOJA	LOJA	SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

VSB

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

NOTARIO SEGUNDO

CANTÓN LOJA

G.O.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo, ésta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO

VSB

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

G.O.

Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 6446

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAPITULACIONES MATRIMONIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	4429
FECHA DE INSCRIPCION:	17/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	485
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1100079001	JADAN PERALTA FANNY MARIA PIEDAD	CÓNYUGE
1100188646	ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO	CÓNYUGE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES
FECHA ESCRITURA:	09/12/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
CANTÓN:	LOJA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
N°. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	UNO: 99.792 (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y DOS) ACCIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, QUE TIENEN DEL

Nº 00695

Registro Mercantil de Loja

		CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA IOMOTORS S.A., SERAN DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ; DOS: 792 (SETECIENTAS NOVENTA Y DOS) ACCIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA) QUE TIENEN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA IOKARS S.A., SERAN DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

Nº 0069631

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTOR - LEYES
V3533V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA MODESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERNANDEZ DEIFILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2016-10-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 110018864-6
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
CHIQUIRIBAMBA
FECHA DE NACIMIENTO 1941-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL VIUDO
FANNY MARIA PIEDAD JADAN PERALTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADA
E333212222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JADAN PERALTA FANNY MARIA PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2016-08-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA
110332315-8
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA JADAN
GINA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1977-05-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
PABLO DARIO
LEON ROJAS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

064
JUNTA No

064 - 176
NÚMERO

1103323158
CÉDULA

ORTEGA JADAN GINA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

LOJA
CANTÓN

ZONA:

SUCRE
PARROQUIA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JADAN PERALTA FANNY MARIA PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2016-11-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-09
V3133V3122

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
No. 110277321-3
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA JADAN
ORLANDO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
GUISELA MARIA
ULLAURI GONZALEZ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
021
JUNTA No.
021 - 325
NÚMERO
1102773213
CÉDULA
ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES
LOJA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
LOJA
CANTÓN
ZONA
EL SAGRARIO
PARROQUIA

Loja, 13 de Abril del 2017

Señora Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA
En su despacho.-

Ref.: Comunicación transferencia de acciones

De mis consideraciones:
Dra. María Fernanda Ojeda Alvear, en mi calidad de Gerente General de la compañía IOMOTORS S.A, me dirijo hacia Usted para comunicarle respetuosamente lo siguiente:
Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a su autoridad que se realizó la transferencia de **99.792 (Noventa y Nueve Mil Setecientas Noventa y Dos)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía en mención, siendo estos los datos a ser tomados en cuenta por la Intendencia de Compañías de Loja:

1. **NOMBRE DEL CEDENTE: Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández,** de nacionalidad ecuatoriana, viudo, con cédula de identidad No. **1100188646**, quien cede la totalidad de sus acciones.

2. **NOMBRE DE LOS CESIONARIOS:** Los Cesionarios son:

   - B.A. Gina Alexandra Ortega Jadán, ecuatoriana, mayor de edad, viuda, con cédula de identidad número **110332315-8**, cesionaria de **49.896 (Cuarenta y Nueve Mil Ochocientas Noventa y Seis)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
   - Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, ecuatoriano, mayor de edad, casado pero con disolución de la sociedad conyugal, con cédula de identidad número **110277321-3**, cesionario de **49.896 (Cuarenta y Nueve Mil Ochocientas Noventa y Seis)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

FECHA EN QUE SE REALIZÓ LA INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE: 13 de Abril del 2017.

TIPO DE INVERSIÓN: Nacional.

Sin más al respecto, me suscribo de Usted. Atentamente,

Dra. María Fernanda Ojeda Alvear
GERENTE GENERAL IOMOTORS S.A.

Loja, 13 de de Abril del 2017

Señora Doctora
María Fernanda Ojeda Alvear
GERENTE GENERAL IOMOTORS S.A.
Ciudad.-

Ref.: Comunicación transferencia de acciones

De mis consideraciones:
Reciba un cordial saludo. Por la presente comunico a usted, para lo fines legales correspondientes, que en esta fecha: Yo, **Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández,** he realizado la cesión de **99.792 (Noventa y Nueve Mil Setecientas Noventa y Dos)** acciones, correspondientes a la totalidad de las acciones ordinarias y nominativas que me pertenecen en la compañía IOMOTORS S.A., conforme al siguiente detalle:

1. **NOMBRE DEL CEDENTE: Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández,** de nacionalidad ecuatoriana, viudo, con cédula de identidad No. **1100188646**, quien cede la totalidad de sus acciones.

2. **NOMBRE DE LOS CESIONARIOS:** Los Cesionarios son:

   - B.A. Gina Alexandra Ortega Jadán, ecuatoriana, mayor de edad, viuda, con cédula de identidad número **110332315-8**, cesionaria de **49.896 (Cuarenta y Nueve Mil Ochocientas Noventa y Seis)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
   - Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, ecuatoriano, mayor de edad, casado pero con disolución de la sociedad conyugal, con cédula de identidad número **110277321-3**, cesionario de **49.896 (Cuarenta y Nueve Mil Ochocientas Noventa y Seis)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos sobre las acciones cedidas; es decir, involucran los derechos que puedan corresponder por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, derechos correspondientes a aumentos de capital y cualquier otro concepto, de tal manera que al enajenar mis derechos respecto de las acciones, lo hago con todas las ventajas y privilegios, sin reservarme ninguno de ellos.

Con esta comunicación doy cumplimiento al Art. 189 de la Ley de Compañías; solicito asimismo, se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Usted señora Gerente General, se servirá realizar las comunicaciones pertinentes a los organismos de control competentes. Sin más al respecto, me suscribo. Atentamente,

Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández
C.I. 1100188646
CEDENTE

B.A. Gina Ortega Jadán
C.I. 110332315-8
CESIONARIA

Ing. Orlando Ortega Jadán
C.I. 110277321-3
CESIONARIO

...por sentencia de Divorcio de Juez ....

....

...fecha .... cuya copia

...archiva ...., de .... de 19 ....

f.) ....

Jefe de Oficina

Disolución de la Sociedad

[redacted] conyugal, judicialmente autorizada de los contra-

...es del presente matrimonio, que declarado mediante senten-

...del Juez [illegible]

...fecha [illegible]

...copia se archiva.

[illegible] de [illegible] de 19 96

f.) ....

Jefe de Oficina

...declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

.... con fecha

.... cuya copia se archiva.

.... de .... de 19....

f.) ....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

....

....

....

....

....

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 11ª Pág. 273 Acta 5[illegible]

En Loja Provincia de Loja hoy día quince de junio mil novecientos noventa y [illegible]

Juicio Nº 23.325

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: [illegible]

[illegible] nacido en [illegible] Loja el [illegible] de [illegible]

19[illegible], de nacionalidad ecuatoriana, de profesión [illegible]

con Cédula Nº [illegible] domiciliado en [illegible] de

anterior [illegible] hijo de [illegible]

y de [illegible]

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: [illegible]

[illegible] nacida en [illegible] el [illegible] de [illegible]

19[illegible] de nacionalidad ecuatoriana de profesión [illegible]

con Cédula Nº [illegible], domiciliada en [illegible] de estado

rior [illegible] hija de [illegible]

y de [illegible]

LUGAR DEL MATRIMONIO [illegible] FECHA [illegible]

En este matrimonio legitimaron a su ... hi... ... copia ... llaman [illegible]

....

....

OBSERVACIONES:

....

....

....

....

FIRMAS:

2015-11-01-02-P08651

ESCRITURA DE

CAPITULACIONES MATRIMONIALES.

OTORGAN:

DOCTOR DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNÁNDEZ Y

FANNY MARÍA PIEDAD JADÁN PERALTA.

CUANTÍA:

USD $ 50,292.00.

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil quince, ante mí Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario Segundo del Cantón Loja, comparecen los señores cónyuges DOCTOR DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNÁNDEZ Y FANNY MARÍA PIEDAD JADÁN PERALTA, casados entre sí. Ambos comparecientes por sus propios derechos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces según derecho para el actual otorgamiento, domiciliados en esta ciudad de Loja, portadores de los documentos correspondientes a esta clase de contratos, legalmente capaces para contratar y obligarse, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía, a quienes de conocer doy fe y debidamente enterados e instruidos sobre la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una minuta de Capitulaciones Matrimoniales, de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de este pacto o convenio y por sus propios derechos, los cónyuges señores: Doctor Daniel Orlando Ortega Fernández y Fanny María Piedad Jadán Peralta,

COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
NOTARIO PÚBLICO

administradores privados, domiciliados en esta ciudad de Loja, de estado civil casados, mayores de edad, con cédula de identidad número 1100188646 y 1100079001 respectivamente, legalmente capaces para obligarse y contratar, quienes de mutuo acuerdo y mediante su manifestación conjunta celebran las siguientes Capitulaciones Matrimoniales que modifican la administración de la sociedad conyugal formada, mediante el acuerdo que se contiene en las siguientes cláusulas. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- Declaran los comparecientes que contrajeron matrimonio civil en la parroquia Chuquiribamba, del cantón y provincia de Loja, el 26 del mes de Agosto del año 1966, el cual se halla registrado en el Tomo 1ro, Página 17, Acta 22 del Libro de matrimonios del Registro Civil de Loja, y por consecuencia integraron la correspondiente sociedad conyugal, en razón de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y nueve del Código Civil. Dos.- Los señores cónyuges Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández y Fanny María Piedad Jadán Peralta, son propietarios de 99.792 (Noventa y nueve Mil Setecientas Noventa y Dos) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital social de la compañía IOMOTORS S.A., sociedad ecuatoriana con Registro Único de Contribuyente número 1191732568001. Tres.- Asimismo, son propietarios de 792 (Setecientas Noventa y Dos) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital social de la compañía COMERCIALIZADORA IOKARS S.A., sociedad ecuatoriana con Registro Único de Contribuyente número 1191738558001. TERCERA: DESIGNACIONES.- Los comparecientes manifiestan su voluntad de realizar capitulaciones matrimoniales, en virtud de lo cual, de mutuo acuerdo convienen en las siguientes asignaciones: Uno: 99.792 (noventa y nueve mil setecientas noventa y dos) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tienen del capital social de la

compañía IOMOTORS S.A., serán de única y exclusiva propiedad del Doctor Daniel Orlando Ortega Fernández. Dos: 792 (setecientas noventa y dos) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una), que tienen del capital social de la compañía COMERCIALIZADORA IOKARS S.A., serán de única y exclusiva propiedad del Doctor Daniel Orlando Ortega Fernández. CUARTA: LIBRE ADMINISTRACIÓN.- A partir de la celebración de este instrumento, el Doctor Daniel Orlando Ortega Fernández, tendrá libre administración y disposición de las acciones referidas en la cláusula precedente. Además, dejan constancia expresa de que el producto de los gananciales de las citadas acciones será de propiedad exclusiva del Doctor Daniel Orlando Ortega Fernández, y, en tal virtud, el uso, goce, dominio, beneficio, utilidad, usufructo, ganancial de estos bienes, no integrará el haber de la sociedad conyugal. El cónyuge Daniel Orlando Ortega Fernández podrá libremente comparecer como socio por sus propios, únicos y personales derechos; suscribir aumentos de capital y celebrar cualquier acto o contrato societario respecto de las referidas acciones. QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía se fija en la suma de USD 50,292.00 (CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100). CUARTA: ACEPTACIÓN.- Debidamente enterados del contenido y efectos de la presente minuta de Capitulaciones Matrimoniales los contratantes la aceptan en todas sus partes; además se facultan mutuamente para realizar las marginaciones e inscripciones correspondientes en los registros públicos competentes. Hasta aquí la presente minuta, atentamente.- Ab. Jorge Jaramillo García, Mat. 3782 C.A.L.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan

COPIA

en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Jorge Jaramillo García. MAT. 1732 C.A.L, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Lo enmendado. 50,292.00, y CINCUENTA MIL DOSCIENTOS. vale. lease.-

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

Dr.- Daniel Orlando Ortega Fernández. Fanny María Piedad Jadán Peralta.

Céd.- 1100188646 Céd.- 1100079001

Dr. Vinicio Sarmiento Bustam
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Jefatura Provincial de Loja

PARTIDA DE MATRIMONIO

Nº 000458

08 JUN 2000

CERTIFICO: Que en el tomo 1ro. , pág 17 , acta 22

del REGISTRO DE MATRIMONIOS de CHUQUIRIBAMBA correspondiente al

año 1966 consta la inscripción de DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ

de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil SOLTERO

profesión ESTUDIANTE hijo de MODESTO ORTEGA

y de DEIFILIA FERNENDEZ

casado con FANNY MARIA PIEDAD JADAN PERALTA

de nacionalidad ECUATORIANA

estado civil SOLTERA Profesión PROFESORA FISCAL PRIMARIA

hijo de VIRGILIO JADAN

y de ROSARIO TARGELIA PERALTA

celebrado en CHUQUIRIBAMBA provincia de LOJA el VEINTISEIS

de AGOSTO de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (1966).x.x.xx.

COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

CHUQUIRIBAMBA , a 08 de JUNIO de 2000.-

CONFERIDA: J.M.A.

CERTIFICA:
JOSE MANUEL AGUINSACA
JEFE DE AREA DE REGISTRO CIVIL

DATOS: J.M.A.

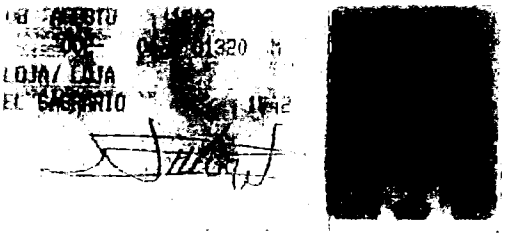

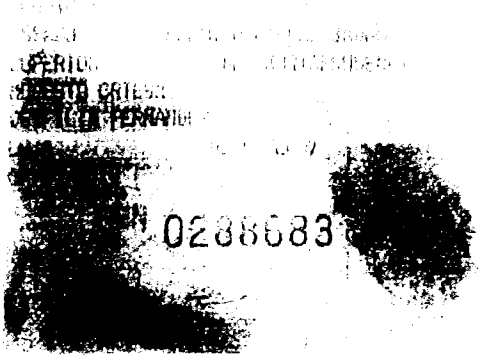

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

030

030 - 0236 1100188646
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO

LOJA PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
LOJA CANTÓN	SAN SEBASTIAN PARROQUIA	0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

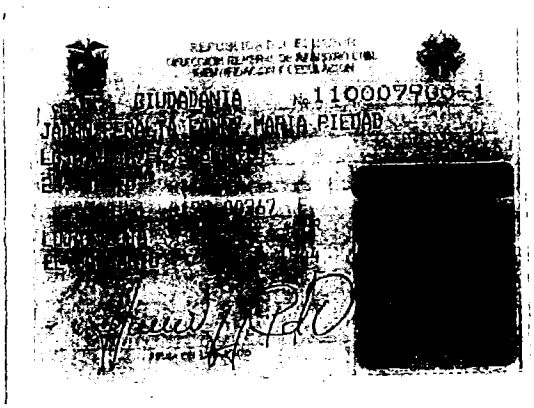

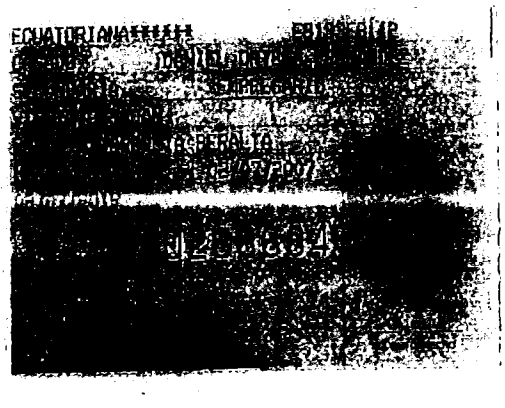

COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
NOTARIO PUBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-003-000017444

20151101002P08651

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151101002P08651

ACTO O CONTRATO:	
CAPITULACIONES MATRIMONIALES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:30)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100188646	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JADAN PERALTA FANNY MARIA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100079001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
LOJA	LOJA	SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

VSB

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

NOTARIO SEGUNDO

CANTÓN LOJA

G.O.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo, ésta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO

VSB

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

G.O.

Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 6446

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAPITULACIONES MATRIMONIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	4429
FECHA DE INSCRIPCION:	17/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	485
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1100079001	JADAN PERALTA FANNY MARIA PIEDAD	CÓNYUGE
1100188646	ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO	CÓNYUGE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAPITULACIONES MATRIMONIALES
FECHA ESCRITURA:	09/12/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
CANTÓN:	LOJA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
N°. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	UNO: 99.792 (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y DOS) ACCIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, QUE TIENEN DEL

Nº 00695

Registro Mercantil de Loja

		CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA IOMOTORS S.A., SERAN DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ; DOS: 792 (SETECIENTAS NOVENTA Y DOS) ACCIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA) QUE TIENEN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA IOKARS S.A., SERAN DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

Nº 0069631

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTOR - LEYES
V3533V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA MODESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERNANDEZ DEIFILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2016-10-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 110018864-6
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
CHIQUIRIBAMBA
FECHA DE NACIMIENTO 1941-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL VIUDO
FANNY MARIA PIEDAD JADAN PERALTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA
E333212222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JADAN PERALTA FANNY MARIA PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2016-08-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-18
0005572616

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA
110332315-8
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA JADAN
GINA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1977-05-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
PABLO DARIO
LEON ROJAS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

064
JUNTA No

064 - 176
NÚMERO

1103323158
CÉDULA

ORTEGA JADAN GINA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

LOJA
CANTÓN

ZONA:

SUCRE
PARROQUIA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JADAN PERALTA FANNY MARIA PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2016-11-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-09
V3133V3122

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
No. 110277321-3
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA JADAN
ORLANDO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
GUISELA MARIA
ULLAURI GONZALEZ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
021
JUNTA No.
021 - 325
NÚMERO
1102773213
CÉDULA
ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES
LOJA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
LOJA
CANTÓN
ZONA
EL SAGRARIO
PARROQUIA